



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL. En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, informandole que para el día 26 de enero de 2022, estaba programada para llevar a cabo la audiencia que de que trata el art. 77 del CPT y de la SS; sin embargo, la misma no pudo llevarse a cabo, dado que la audiencia programada dentro del proceso 2017-214 y que comenzó el día 25 de enero, se extendió hasta el día siguiente, esto es, la fecha en la que estaba programada la audiencia del presente proceso, lo que impidió su realización. Sírvase proveer.

Buenaventura – Valle del Cauca, 27 de enero de 2022.

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0029

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: WILLIAN DOVER TASAMA CEREZO
DEMANDADO: JUAN JOSE GONZALEZ QUIJANO Y OTRO
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2019-00002-00

Buenaventura - Valle, dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

En atención al informe secretarial que antecede y por estar ajustado a la verdad, y ante la imposibilidad de llevar a cabo la audiencia que se había fijado con antelación en este proceso, teniendo en cuenta que se debe dar continuidad al trámite del mismo, el Despacho REPROGRAMARÁ para las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.) DEL PRÓXIMO DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, la continuación de la audiencia contenida en el art. 77 CST y de la SS.

Por lo anterior, se les INFORMA a las partes y/o a sus apoderados judiciales, que deben poseer los medios tecnológicos necesarios para la realización de la misma, de lo contrario, deberá informarlo a esta oficina judicial a través del correo electrónico j02lcbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Ahora, en cuanto a la notificación del presente auto, debe decirse que la misma se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home>, ingresar a "estados electrónicos", y seleccionar el año que corresponda.

LINB



JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

En atención a lo dispuesto anteriormente, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: **REPROGRAMAR** para la hora de las **DOS DE LA TARDE (02:00 P.M.) DEL PRÓXIMO DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, la continuación de la audiencia contenida en el art. 77 CST y de la SS.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE**, en los términos señalados.

El Juez,


JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ
Juez

**JUZGADO 2 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En ESTADO ELECTRÓNICO
se notifica a las partes el
auto anterior.



Secretaria.